

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDARQUES”

ID. N° 440353

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del trece de junio de 2024, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Adquisición de Alimentos para Guardarques” ID. 440353**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por ítem bajo contrato cerrado, con anticipo establecidos en el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 440353 se estableció el monto de Gs.172.000.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2024 correspondiente al PGN 2024. La ejecución afectará el Objeto del Gasto 311 “Alimentos para personas”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2024, con la presencia de la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	GRUPO BRIO S.A.	80105432-0
2	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	80024014-6
3	PROSPER S.R.L.	80061002-4
4	EL CASTILLO S.A.	80015104-6
5	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	80029396-7

1.1 Presentación de muestras

N°	EMPRESA OFERENTE	MUESTRAS	ITEMS
1	GRUPO BRIO S.A.	PRESENTO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
2	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	PRESENTO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
3	PROSPER S.R.L.	PRESENTO	10,11,12
4	EL CASTILLO S.A.	PRESENTO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Lic. José Luis López
 Director de Administración
 y Finanzas

5	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	NO PRESENTO
---	-------------------------	-------------

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones “La falta de presentación de las muestras y el No Cumplimiento de los requerimientos citados más abajo obligará a la **Convocante a descalificar la oferta presentada**”, por lo que se puede observar los oferentes: GRUPO BRIO S.A., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA) y EL CASTILLO S.A., han presentado muestras de los 12 ítems, la firma PROSPER S.R.L., adjunta muestra de los ítems 10, 11, 12. La firma **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** no ha presentado las muestras requeridas por lo que la oferta de dicha firma será **DESCALIFICADA**.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

ITEM	DESCRIPCION	GRUPO BRIO S.A.	MENEVA S.R.L.	PROSPER S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
1	ARROZ 1 KG - TIPO 1	11.812.500	9.771.300	10.546.200	8.190.000	8.399.160
2	EXTRACTO DE TOMATE	5.707.800	6.300.000	6.274.800	5.443.200	5.418.000
3	PICADILLO DE CARNE VACUNA ENLATADA	15.876.000	12.043.080	13.986.000	13.078.800	14.394.240
4	SARDINA	31.185.000	24.948.000	25.893.000	29.994.300	28.350.000
5	CARNE VACUNA ENLATADA	73.710.000	54.885.600	56.700.000	61.614.000	58.968.000
6	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO	7.290.000	6.426.000	6.660.000	7.200.000	7.020.000
7	HARINA DE TRIGO	7.371.000	5.896.800	6.489.000	5.166.000	7.144.200
8	FIDEOS	15.498.000	10.080.000	11.818.800	13.860.000	11.491.200
9	SAL FINA YODADA	1.984.500	1.323.000	1.323.000	1.323.000	1.827.000
10	YERBA MATE	18.285.750	13.608.000	11.774.700	13.041.000	16.254.000
11	AZÚCAR BLANCA	6.804.000	5.518.800	4.775.400	8.568.000	6.268.500
12	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	28.350.000	18.774.000	21.508.452	18.900.000	21.513.240

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple

ic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

ic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas



1	GRUPO BRIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
2	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
3	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
4	EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
5	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, a excepción de la firma COMERCIAL NEMITY S.R.L., que conforme a la Resolución DNCP N° 1230/2024 de fecha 06/05/2024 la cual en el Art. 2° menciona que: **“Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N°4401/23. Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue: m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos”**

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 40			Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 inc. d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	GRUPO BRIO S.A.	Carlos Hernán Oviedo Vera CI 3650486	Sin Registros	Sin Registros
		Diego Marcelo Jara Estigarribia CI 3030337	Sin Registros	Sin Registros
		Iván Alejandro Franco Alfaro CI 2390468	Sin Registros	Sin Registros
2	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	Edgar Alejandro Añazco Franco CI 921153	Sin Registros	Sin Registros
		Carolina Herminia Vera Fretes CI 978134	Sin Registros	Sin Registros
	PROSPER S.R.L.	Denys Richer CI 1147353	Sin Registros	Sin Registros
4	EL CASTILLO S.A.	Edgardo Emiliano Gil	Sin Registros	Sin Registros

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas



	Rodríguez CI 2370440		
	Nidia Margarita Cañete de Gil CI2422466	Sin Registros	Sin Registros
	José Fernando Gil Cañete CI 2484282	Sin Registros	Sin Registros
	Gonzalo Emiliano Gil Cañete CI 4630317	Sin Registros	Sin Registros

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. d, e, f, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran “Sanciones a Proveedores”, las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c del Art.60° del Decreto 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas participantes, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ITEM 1: Arroz tipo I según EETT.		
EL CASTILLO S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	GRUPO BRIO S.A.
6.500	7.755	9.375

ITEM 2: Extracto de Tomate según EETT		
EL CASTILLO S.A.	GRUPO BRIO S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)
2.160	2.265	2.500

ITEM 3: Picadillo de Carne Vacuna Enlatada según EETT.		
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	EL CASTILLO S.A.	GRUPO BRIO S.A.
3.186	3.460	4.200

ITEM 4: Sardina según EETT		
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	EL CASTILLO S.A.	GRUPO BRIO S.A.
6.600	7.935	8.250

Dr. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



ITEM 5: Carne Vacuna Enlatada según EETT		
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	EL CASTILLO S.A.	GRUPO BRIO S.A.
14.520	16.300	19.500

ITEM 6: Café concentrado instantáneo según EETT		
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	EL CASTILLO S.A.	GRUPO BRIO S.A.
35.700	40.000	40.500

ITEM 7: Harina de trigo según EETT		
EL CASTILLO S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	GRUPO BRIO S.A.
4.100	4.680	5.850

ITEM 8: Fideos según EETT		
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	EL CASTILLO S.A.	GRUPO BRIO S.A.
4.000	5.500	6.150

ITEM 9: Sal fina yodada según EETT		
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	EL CASTILLO S.A.	GRUPO BRIO S.A.
2.100	2.100	3.150

ITEM 10: Yerba mate según EETT			
PROSPER S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	GRUPO BRIO S.A.
6.230	6.900	7.200	9.675

ITEM 11: Azúcar Blanca según EETT			
PROSPER S.R.L.	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	GRUPO BRIO S.A.	EL CASTILLO S.A.
3.790	4.380	5.400	6.800

ITEM 12: Aceite vegetal comestible de girasol según EETT	
--	--

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas



MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	EL CASTILLO S.A.	PROSPER S.R.L.	GRUPO BRIO S.A.
14.900	15.000	17.070	22.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más baja corresponde a las presentadas por:

Para los Ítems 1, 2, 7 la Firma **EL CASTILLO S.A.**

Para el Ítem 9 “*Sal fina yodada según EETT*” existe un empate de precios entre la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)** y **EL CASTILLO S.A.**, por lo que se tendrá que aplicar el criterio de desempate.

Para los Ítems 3, 4, 5, 6, 8,12 la Firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)**

Para los Ítems 10 y 11 la Firma **PROSPER S.R.L.**

3.2. Aplicación del Criterio de Desempate para el Ítem N° 9:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece que: “*En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.*”

Que, ante la ausencia de nueva reglamentación con respecto a este punto, este Comité aplico el inc. a del Art. 2° de la Resolución DNCP N° 2567/2016.

ITEM 9: “ <i>Sal fina yodada según EETT</i> ”	
OFERENTE	CANTIDAD DE EMPLEADOS IPS
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	7
EL CASTILLO S.A.	19

Según se desprende del observado ut supra, el oferente que tiene mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) es la firma EL CASTILLO S.A., quien tiene 19 empleados inscriptos en el IPS, mientras que la firma tiene 7 empleados inscriptos en el IPS, por lo que la oferta aceptable para el Ítem 9 es la presentada por la firma EL CASTILLO S.A.

Conforme se puede observar el resultado de los puntos 3.1 y 3.2 las ofertas más bajas que cumplieron con los requerimientos sustanciales y formales corresponden a:

Para los Ítems 1, 2, 7, 9 la Firma **EL CASTILLO S.A.**

Para los Ítems 3, 4, 5, 6, 8,12 Firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)**

Para los Ítems 10 y 11 la Firma **PROSPER S.R.L.**

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.3.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

(C. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Jose Luis Lopez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/N O CUMPLE
1	80105432-0	GRUPO BRIO S.A.	----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
2	80024014-6	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	----	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado que el Certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
3	80061002-4	PROSPER S.R.L.	----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
4	80015104-6	EL CASTILLO S.A.	----	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado que el Certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE

En consideración a que ninguna de las oferentes cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). No se aplica el procedimiento de **Margen de Preferencia** se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.3.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: "...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentran excluidas de la aplicación de este margen..."

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **EL CASTILLO S.A.**, para los ítems 1, 2, 7, 9; la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)**, para los ítems **3,4,5,6,8,12**; y a la firma **PROSPER S.R.L.**, para los ítems **10 y 11**; como las ofertas más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

EL CASTILLO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Arroz 1 Tipo 1 según EETT	7.377	6.500	-11,89%
2	Extracto de Tomate según EETT	1.872	2.160	15,38%
7	Harina de trigo según EETT	5.233	4.100	-21,65%
9	Sal fina yodada según EETT	2.383	2.100	-11,88%

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
3	Picadillo de Carne Vacuna Enlatada según EETT	2.778	3.186	14,69%

4	Sardina según EETT	7.054	6.600	-6,44%
5	Carne Vacuna Enlatada según EETT	15.000	14.520	-3,20%
6	Café concentrado instantáneo según EETT	31.063	35.700	14,93%
8	Fideos según EETT	4.663	4.000	-14,22%
12	Aceite vegetal comestible de girasol según EETT	13.000	14.900	14,62%

❖ **PROSPER S.R.L.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
10	Yerba mate según EETT	7.717	6.230	-19,27%
11	Azúcar blanca según EETT	4.680	3.790	-19,02%

Conforme a los cuadros que anteceden se puede observar que el precio ofertado por la firma la firma EL CASTILLO S.A., para los ítems 1 ,2, 7, 9 ; la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)** para los ítems 3,4,5,6,8,12; y la firma **PROSPER S.R.L.**, para los ítems 10 y 11, se encuentran dentro del rango establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 57° del Decreto N°9823/2023, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 01/2024, a la empresa **MENEVA S.R.L.**; recepcionada en el email meneva_srl@hotmail.com, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

- 1- Desglose de precios del ítem 2.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

De la misma manera, por NOTA CEO N° 02/2024, a la empresa **PROSPER S.R.L.**; recepcionada en el email prospersrl@hotmail.com se le ha solicitado la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

- 1- Desglose de precios del ítem 12

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

De la misma manera, por NOTA CEO N° 03/2024, a la empresa **EL CASTILLO S.A.**; recepcionada en el email gonzalo.gil@elcastillo.com.py se le ha solicitado la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente

- 1- Desglose de precios del ítem 3, 6, 8,11


C. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo


C. José Luis López
 Director de Administración y Finanzas


Abog. Cynthia Gil Ocampos
 Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

De la misma manera, por NOTA CEO N° 04/2024, a la empresa **EL CASTILLO S.A...**; recepcionada en el email gonzalo.gil@elcastillo.com.py se le ha solicitado la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

- 1- 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) con instituciones públicas y/o privada.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

De la misma manera, por NOTA CEO N° 05/2024, a la empresa **PROSPER S.R.L.**; recepcionada en el email prospersrl@hotmail.com se le ha solicitado la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

- 1- 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) con instituciones públicas y/o privadas

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EL CASTILLO S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se encuentra en estado Activo en el SIPE conforme a la Constancia N 1791069 a fs. 14	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Se encuentra en estado Activo en el SIPE conforme a la Constancia N 1791069 a fs. 14	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta Declaración a fs. 21-22	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta Constancia a fs. 56-57	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	

ic. René Ariel Sánchez
Director de Administración

ic. José Luis Lopez
Director de Administración y Finanzas



	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 433186 a fs. 07	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta Certificado N° 4270175431243 a fs. 08	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta Patente Comercial a fs. 09	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta Declaración a fs. 10-11	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta constancia a fs. 17-18	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROSPER S.R.L.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se encuentra en estado Activo en el SIPE conforme a la Constancia N 1791060 a fs. 01	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Se encuentra en estado Activo en el SIPE conforme a la Constancia N 1791060 a fs. 01	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Se encuentra en estado Activo en el SIPE conforme a la Constancia N 1791060 a fs. 01	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta Declaración a fs. 07	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se encuentra en estado Activo en el SIPE conforme a la Constancia N 1791060 a fs. 01	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por las firmas **EL CASTILLO S.A**, la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)**, y la firma **PROSPER S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	EL CASTILLO S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	Conforme consta en la Constancia del RUC inicio sus actividades el 03.10-1996, conforme consta en la Constancia SIPE N° 1791069 a fs. 14	CUMPLE
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto total de cada ítem de la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al	Contrato N° 95/2023 LPN N° 23/2023 Policía Nacional a fs.49-51	2.007.879.850
		Contrato N° 144/2023 LPN N° 144/2023 Facultad de Ciencias Médicas UNA a fs. 52-54	532.281.700
		TOTAL	2.540.161.550



	50% solicitado dentro de los años 2021, 2022 y 2023, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	50% de la oferta de los ítem 1-2-7-9 es 20.122.200 Gs. 10.061.100= Gs. 11.943.450	
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta a requerimiento del Comité: Constancia del Comando Logístico ID. 396644	CUMPLE
		Presenta a requerimiento del Comité: Constancia del Comando Logístico ID. 403156	CUMPLE

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	MENEVA S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades	Conforme consta en la Constancia del RUC inicio sus actividades el 12/12/01 conforme consta en la Constancia del Ruc a fs. 17-18	CUMPLE
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto total de cada ítem de la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2021, 2022 y 2023, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Contrato N° 01/2023 Comando de la Armada DAF UOC N° 03 LPN 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Personas- Ad Referéndum" a fs. 74-82	1.419.410.602
		Contrato N° 01/2022 Armada DAF UOC N° 03 LPN SBE 01-2022 "Adquisición de Alimentos para Personas" FS. 84-93	852.466.699
		TOTAL	2.271.877.301
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) con instituciones públicas y/o privadas.	50% de la oferta para los ítems 3-4-5-6-8-12 que es Gs. 127.156.680 = 63.578.340	
		Constancia Comando de la Armada DAF UOC N° 03 LPN 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Personas- Ad Referéndum" fs. 73	CUMPLE
		Constancia Comando de la Armada DAF UOC N° 03 LPN SBE 01-2022 "Adquisición de Alimentos para Personas" a fs. 83	

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	PROSPER S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades	Conforme consta en la Constancia del RUC inicio sus actividades el 04/06/2010 conforme consta en la Constancia del Ruc a fs. 01	CUMPLE
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto total de cada ítem de la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los	Contrato N° 21/2021 MADES. LCO 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" a fs. 08-10	60.000.000
		Contrato N° 53/2023 Agencia Financiera de Desarrollo CD "Servicio de Provisión de	103.779.000

Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Lic. José Luis López
 Director de Administración y Finanzas

	montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2021, 2022 y 2023, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Productos Terminados* a fs. 14-18	
		TOTAL	163.779.000
		50% de la oferta para los ítems 10-11 que es Gs. 19.126.800 = 9.563.400	
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta a requerimiento del Comité: Constancia del MADES LCO 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES"	CUMPLE
		Presenta a requerimiento del Comité: Constancia de la Facultad de Ciencias Químicas CD 09/2022 "Adquisición de Gastronómicos Varios - Plurianual"	

4.3.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este requerimiento **No Aplica**.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este requerimiento **No Aplica**.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorandum DA N° 183/2024 de fecha 03 de junio de 2024 remitieron la evaluación realizada por la Lic. Angelina Prieto, Jefa del Dpto. de Suministros, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

EVALUACION DE MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA EL CASTILLO S.A.

Ítem	Descripción	Verificación de Muestras	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	Arroz	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones (bolsa resistente que al manipular no se rompa con facilidad)	Cumple	
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
2	Extracto de Tomate	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
3	Picadillo de Carne	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
4	Sardina	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
5	Carne vacuna enlatada	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	

Dr. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Jose Luis Lopez
 Director de Administración y Finanzas



6	Café instantáneo	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
7	Harina	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
8	Fideos	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
9	Sal fina yodada	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple	
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
10	Yerba mate clásica	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple	
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
11	Azúcar blanca	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple	
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
12	Aceite vegetal de girasol	1. Se verificará que en el envase conste de la medida o litraje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	

EVALUACION DE MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA MENEVA S.R.L.

Ítem	Descripción	Verificación de Muestras	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	Arroz	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones (bolsa resistente que al manipular no se rompa con facilidad)	Cumple	
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
2	Extracto de Tomate	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	
	Picadillo de Carne	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas



4	Sardina	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
5	Carne vacuna enlatada	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
6	Café instantáneo	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
7	Harina	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
8	Fideos	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
9	Sal fina yodada	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
10	Yerba mate clásica	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
11	Azúcar blanca	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple
12	Aceite vegetal de girasol	1. Se verificará que en el envase conste de la medida o litraje mínimo solicitado.	Cumple
		2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple

EVALUACION DE MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA PROSPER S.R.L.

Descripción	Verificación de Muestras	Cumple / No Cumple	Observaciones
1 Arroz	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	No cumple	No presento muestra del Item 1
	2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones (bolsa resistente que al manipular no se rompa con facilidad)	No cumple	
	3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple	
Extracto de	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado.	No cumple	No presento muestra

(Handwritten signatures and stamps)
 Sr. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo
 Sr. José Luis López
 Director de Administración y Finanzas

(Handwritten signature and stamp)
 Abog. Cynthia Gill Ocampos
 Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



	Tomate	2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple	del ítem 2
3	Picadillo de Carne	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple No cumple	No presento muestra del ítem 3
4	Sardina	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple No cumple	No presento muestra del ítem 4
5	Carne vacuna enlatada	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple No cumple	No presento muestra del ítem 5
6	Café instantáneo	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple No cumple	No presento muestra del ítem 6
7	Harina	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple No cumple	No presento muestra del ítem 7
8	Fideos	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple No cumple	No presento muestra del ítem 8
9	Sal fina yodada	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones 3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	No cumple No cumple No cumple	No presento muestra del ítem 9
10	Yerba mate clásica	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones 3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple Cumple Cumple	
11	Azúcar blanca	1. Se verificará que en el envase conste el gramaje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones 3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple Cumple Cumple	
12	Aceite vegetal de girasol	1. Se verificará que en el envase conste de la medida o litraje mínimo solicitado. 2. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple Cumple	

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gil Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible



CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **EL CASTILLO S.A.**, para los ítems 1 ,2, 7, 9 ; la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)** para los ítems 3,4,5,6,8,12; y la firma **PROSPER S.R.L.**, para los ítems 10 y 11, cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condición y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **EL CASTILLO S.A.** con RUC N° 80015104-6 el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Adquisición de Alimentos para Guardaparques” ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 20.122.200.- (Guaraníes veinte millones ciento veinte y dos mil doscientos) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arroz 1 Tipo 1 según EETT	Unidad	Paquete	1.260	Pony	Paraguay	6.500	8.190.000
2	Extracto de Tomate según EETT	Unidad	Tetrapak	2.520	Perita	Paraguay	2.160	5.443.200
7	Harina de trigo según EETT	Unidad	Paquete	1.260	Compal	Paraguay	4.100	5.166.000
9	Sal fina yodada según EETT	Unidad	Paquete	630	Unisal	Paraguay	2.100	1.323.000
							Precio Total	20.122.200

2.- ADJUDICAR a la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.);** con RUC N° 80024014-6 el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Adquisición de Alimentos para Guardaparques” ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 127.156.680.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Picadillo de Carne Vacuna Enlatada según EETT	Unidad	Lata	3.780	Safra	Argentina	3.186	12.043.080
4	Sardina según EETT	Unidad	Lata	3.780	Gómez da Costa	Brasil	6.600	24.948.000
5	Carne Vacuna Enlatada según EETT	Unidad	Lata	3.780	Don Gusto	Brasil	14.520	54.885.600
6	Café concentrado instantáneo según EETT	Unidad	Frasco	180	Nescafé	Brasil	35.700	6.426.000
8	Fideos según EETT	Unidad	Paquete	2.520	Campo 9	Paraguay	4.000	10.080.000
12	Aceite vegetal comestible de girasol según EETT	Unidad	Botella	1.260	Alsamar	Argentina	14.900	18.774.000
							Precio Total	127.156.680

3.- ADJUDICAR a la firma **PROSPER S.R.L.;** con RUC N° 80061002-4 el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Adquisición de Alimentos para Guardaparques” ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 16.550.100.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos cincuenta mil cien) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

C. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

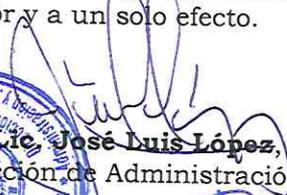
José Luis López
Director de Administración y Finanzas



Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	Yerba mate según EETT	Unidad	Paquete	1.890	Campo Verde	Paraguay	6.230	11.774.700
11	Azúcar blanca según EETT	Unidad	Paquete	1.260	Maracaju	Paraguay	3.790	4.775.400
							Precio Total	16.550.100

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gil Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

